



ILMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE

REGISTRO DE ENTRADA

DATOS DEL IN	TERESADO/A (1)					
C.I.F N.I.F./N.I.E. c	Permiso de Residencia:					
Nombre o Razón	Social:					
Apellidos:						
Portal: Esco	llera:Pi	so:	Letra:			
Localidad:	Provincia:			Código	Postal:	
Tfno.:	Tfno. Móvil:			E-mail:		
DATOS DEL/LA	REPRESENTANTE (2	<b>?)</b>				
· ·	Permiso de Residencia:					
Nombre y apellido	os o razón social::					
Domicilio:		. Nº:	Portal:	Escalera:	Piso:	Letra:
Localidad:	Provincia:			Código	Postal:	
Tfno.:	Tfno. Móvil:			E-mail:		
DOMICILIO A E	FECTOS DE NOTIFIC	CACION	IES			
Destinatario:						
Domicilio:		N°:	Portal:	Escalera:	Piso:	Letra:
Localidad:	Provincia:			Código	Postal:	
SOLICITO: Que	teniendo por present	ado este	e escrito, se	e sirva admit	irlo y, previos	los trámites
	, se dicte resolución en					
	<b>pado</b> de los tributos mu pasivo, en los corres <sub>l</sub>					
	denanza Fiscal Genera					
del Ayuntamiento			·			
ORDEN DE CARG	O EN CUENTA BANCA	ARIA DE	L PAGO AN	ITICIPADO		
Banco o Caja:		C	Oficina:			
•	Localidad:					
			1	1 1	1	,
CÓDIGO IBAN						
	PAÍS/N° CONTROL ENTII	DAD	SUCURSAL		NÚMERO DE CUENTA	
			PIN	TO,de	de	201

El tratamiento de los datos de carácter personal que se recogen se sujeta a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal así como por la Ley 8/2001, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid y demás normativa aplicable. El interesado o la interesada podrá ejercer sus derechos de acceso, rectidicación, cancelación y oposición en los términos establecidos en la legislación aplicable

(Firma)

# SOLICITUD DE ADHESIÓN AL SISTEMA PAGO ANTICIPADO DE TRIBUTOS MUNICIPALES



ILMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE

DATOS DEL INTERESADO/A (1)	REGISTRO DE ENTRADA		
C.I.F N.I.F./N.I.E. o Permiso de Residencia:			
Nombre o Razón Social:			
Apellidos:			
Domicilio:			
Portal: Piso: Piso:			
Localidad: Provincia:			
Tfno.: Tfno. Móvil:			
DATOS DEL/LA REPRESENTANTE (2)			
C.I.F N.I.F./N.I.E o Permiso de Residencia:			
Nombre y apellidos o razón social::			
Domicilio: N°: P			
Localidad: Provincia: Provincia:	Código Postal:		
Tfno: Tfno. Móvil:	-		
Destinatario:  Domicilio:  Localidad:  Provincia:	rtal: Escalera: Piso: Letra:		
<b>SOLICITO:</b> Que teniendo por presentado este es legales oportunos, se dicte resolución en la que se <b>por pago anticipado</b> de los tributos municipales, etud, como sujeto pasivo, en los correspondientes previsto en la Ordenanza Fiscal General de Gestió del Ayuntamiento de Pinto.	reconozca el derecho a la <b>bonificación del 5</b> % en los que aparezca el interesado de esta solici- padrones tributarios. Todo ello, conforme a lo		
ORDEN DE CARGO EN CUENTA BANCARIA DEL PA	AGO ANTICIPADO		
Banco o Caja: Ofici	na:		
Dirección:	Localidad:		
CÓDIGO IBAN PAÍS/N° CONTROL ENTIDAD S	UCURSAL NÚMERO DE CUENTA		
	PINTO,dede 201		

El tratamiento de los datos de carácter personal que se recogen se sujeta a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal así como por la Ley 8/2001, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid y demás normativa aplicable. El interesado o la interesada podrá ejercer sus derechos de acceso, rectidicación, cancelación y oposición en los términos establecidos en la legislación aplicable

(Firma)

## SOLICITUD DE ADHESIÓN AL SISTEMA PAGO ANTICIPADO DE TRIBUTOS MUNICIPALES



El Sistema de Pago Anticipado de los Tributos Municipales consiste en el ingreso a cuenta en un único plazo de los tributos correspondientes a un mismo sujeto pasivo, devengados el uno de enero, de carácter periódico y nacidos por contraído previo e ingreso por recibo.

Los tributos incluidos en este Sistema son: el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, Rústica y de Características Especiales, el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, el Impuesto sobre Actividades Económicas, la Tasa de Recogida y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos y la Tasa de Entrada de Vehículos a Través de Aceras.

#### **INSTRUCCIONES GENERALES**

Solicitada y concedida la inclusión del sujeto pasivo en el Sistema de Pago Anticipado, esta tendrá carácter indefinido desde el año siguiente al de presentación de dicha solicitud.

### Requisitos para la concesión de la bonificación del 5% por PAGO ANTICIPADO.

- \* Se deberán incluir todas las deudas tributarias en periodo voluntario de los tributos afectados en esta modalidad de pago de un mismo sujeto pasivo. A estos efectos se considera sujeto pasivo únicamente a quien figura como tal en el correspondiente padrón y que coincide con el solicitante. No se incluirá en el mismo expediente de pago anticipado a los cónyuges del solicitante ni a otros cotitulares de bienes que expresamente no lo hayan solicitado o no figuren en los documentos de cobro como sujetos pasivos.
- \* Que se domicilie el correspondiente pago anticipado. (Esto no supondrá la domiciliación de los tributos)
- \* Que no concurra alguno de los siguientes motivos de exclusión:
  - 1. El interesado no figura al menos en uno de los padrones tributarios que se incluyen en este Sistema de pago.
  - 2. El interesado renuncia de forma expresa.
  - 3. El beneficiario tiene deuda/s en la Recaudación Ejecutiva del Ayuntamiento de Pinto, a 31 de diciembre del ejercicio anterior al de los tributos cuyo pago se anticipa, salvo que dichas deudas se encuentren incursas en un procedimiento de compensación, suspendidas, fraccionadas o aplazadas. Esta condición será subsanable antes del 25 de enero del ejercicio de aplicación de este sistema de pago.
  - 4. Devolución del cargo en cuenta del pago anticipado de un año por causas no imputables al Ayuntamiento de Pinto.

Los pagos realizados tendrán carácter de "a cuenta". Si se detectan desviaciones una vez se hayan aprobado definitivamente los correspondientes padrones, en su caso, se practicarán las liquidaciones complementarias o se procederá a la devolución de ingresos que pudiera corresponder.

El importe máximo de bonificación será de 500 • por sujeto pasivo.

Las bonificaciones por la aplicación del Sistema de Pago Anticipado, la del Sistema Especial de Pagos y la de Domiciliación de tributos, son incompatibles entre sí. En caso de coincidencia, tendrá prioridad la bonificación por aplicación del Sistema de Pago Anticipado sobre las otras, y la bonificación por aplicación del Sistema Especial de pago sobre la bonificación por Domiciliación de tributos

### **INSTRUCCIONES PARTICULARES**

- (1) El interesado/a deberá coincidir con el sujeto pasivo. Este podrá actuar por medio de representante.
- (2) Los datos relativos al representante solo se cumplimentarán cuando se haya designado. La representación deberá acreditarse con la pertinente autorización firmada por el sujeto pasivo con una fotocopia de su D.N.I., cuando se trate de personas físicas y con un Poder bastante mediante documento público en el caso de personas jurídicas.

#### **NORMATIVA REGULADORA**

- \* El Artículo 32 bis de la Ordenanza Fiscal número 1, General de Gestión, Recaudación e Inspección de Tributos Locales del Ayuntamiento de Pinto.
- \* El artículo 9.1 del R.D.L 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.